

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA DE FALLO DEL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-014P7R001-N13-2011 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las 11:00 horas del día 22 de junio de 2011 y con fundamento en el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el auditorio del 4° Piso del edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc. México, D.F., se reunieron los servidores públicos del Instituto FONACOT designados para presidir los trabajos del segundo procedimiento de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. **IA-014P7R001-N13-2011** y los licitantes que se registraron a través del sistema COMPRANET versión 5.0 para obtener la Convocatoria con el objeto de celebrar el acto del fallo de la Invitación antes referida.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al presente acto son los que aparecen a continuación:

Lic. Carlos Álvarez Abreu	Representante de la Subdirección General de Administración.
Lic. Arturo Pérez Martínez	Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Fonacot.
Lic. Mario Reyna Sánchez	Representante del Área Técnica.

El Lic. Carlos Álvarez Abreu, Líder Funcional en Adquisiciones, dio la bienvenida a nombre del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores a los servidores públicos presentes, así como a los licitantes que asisten a este acto.

1.- ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V.	Juana Marín Flores
2.- VESTA CONTINENTAL, S.A. DE C.V.	Jeannet López Santiago
3.- TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V.	Benjamín Garzón Velázquez

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determino lo siguiente:

A las 11:00 hrs. del día 22 de junio del año en curso, el Lic. Carlos Álvarez Abreu, Representante de la Subdirección General de Administración, dio lectura al Dictamen de fallo correspondiente, comunicando a todos los presentes que con base en los resultados de la evaluación efectuada a las proposiciones, conforme a lo establecido en los artículos 36 y 36 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 y 54 del Reglamento, se determinó lo siguiente:

ANÁLISIS LEGAL Y ADMINISTRATIVO:

Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado por el Lic. Carlos Álvarez Abreu, Líder Funcional en Adquisiciones de la documentación legal solicitada en la Convocatoria de la licitación referida, se determina que las propuestas presentadas por los licitantes: **VESTA CONTINENTAL, S.A. DE C.V., TAYIRA TRAVEL,**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA DE FALLO DEL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-014P7R001-N13-2011 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.

S.A. DE C.V. y ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V., cumplen con los requisitos solicitados en el numeral 5.4 Documentación Complementaria de la Convocatoria.

ANÁLISIS TÉCNICO:

Con fundamento en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Lic. Mario Reyna Sánchez, efectuó el análisis técnico de las propuestas presentadas por los licitantes: **VESTA CONTINENTAL, S.A. DE C.V., TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V. y ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V.**, de las cuales se determinó que cumplen técnicamente con lo solicitado en la Convocatoria de la invitación referida.

ANÁLISIS ECONÓMICO:

Con fundamento en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió al análisis económico efectuado por el Lic. Carlos Álvarez Abreu, Líder Funcional en Adquisiciones de las propuestas presentadas por los licitantes: **VESTA CONTINENTAL, S.A. DE C.V., TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V. y ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V.**, conforme a los precios señalados en sus propuestas económica haciéndose la aclaración de que se llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas realizándose las correcciones correspondientes, en donde se corrigió un error de cálculo proveniente de la propuesta económica del licitante **ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V.**, en el subtotal dando como consecuencia de dicho cambio un importe de \$280.00 y un total con I.V.A. de \$324.80, lo anterior conforme al Artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por lo antes expuesto se informa que las correcciones realizadas no afectan el dictamen del fallo correspondiente.

ESTUDIO DE MERCADO

	ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V	VESTA CONTINENTAL, S.A. DE C.V	VIAJES LIBERTAD Y/O IRMA PATRICIA OLVERA GARCÍA	
DESCRIPCION DEL SERVICIO	Total M. N. sin I.V.A.	Total M. N. sin I.V.A.	Total M. N. sin I.V.A.	MEDIANA
SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT (Costo por emisión de boleto)	\$280.00	-\$20.00	\$60.00	\$60.00

De lo anterior, se considera que el precio es benéfico para el Instituto Fonacot, ya que el precio presentado por la empresa **VESTA CONTINENTAL, S.A. DE C.V.**, significaría \$60.00 de ahorro por emisión de boleto con relación a la mediana.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA DE FALLO DEL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-014P7R001-N13-2011 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.

FALLO:

Derivado de lo anterior y de conformidad con lo señalado en el Artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 8.3. de la Convocatoria que establecen a la letra lo siguiente:

Artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas...

8.3 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La Convocante llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta Invitación, considerando los siguientes criterios:

- *Se elegirá al licitante que de manera estricta resulte solvente y cumpla con todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, evaluándose las características solicitadas en el **Anexo No. 4**.*

Por lo anterior, se adjudica el contrato a la empresa: **VESTA CONTINENTAL, S.A. DE C.V.**, conforme a los costos unitarios por el servicio detallado en su propuesta económica y en el cuadro que antecede, por un monto mínimo de **\$720,000.00** (Setecientos veinte mil pesos 00/100) más I.V.A. y máximo de **\$1'800,000.00** (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., ya que presenta una propuesta solvente que reúne los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados por el Instituto FONACOT.

Con lo anterior y siendo las 12:00 horas del mismo día de su inicio, se da por concluida la presente acta y previa lectura de la misma, la firman al margen y al calce para constancia y efectos legales procedentes, las personas que en ella intervinieron.

Por parte de los Funcionarios:

Lic. Carlos Álvarez Abreu
Representante de la Subdirección General de Administración.

Lic. Mario Reyna Sánchez
Representante del Área Técnica.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA DE FALLO DEL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-014P7R001-N13-2011 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.

Por parte de Órgano Interno de Control en el Instituto Fonacot

Lic. Arturo Pérez Martínez
Representante del Órgano Interno de Control.

Por parte de los Licitantes:

ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V.
Juana Marín Flores

VESTA CONTINENTAL, S.A. DE C.V.
Jeannet López Santiago

TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V.
Benjamín Garzón Velázquez

